

DISPOSICIÓN SPyGE N° 05/2023

Viedma, 2 de marzo de 2023

VISTO, el Expediente N° 3075/2015 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Ley 13.064, el decreto 691/2016 y la Resolución CPyGE N° 008/2015, y

CONSIDERANDO

Que en el marco normativo que integra el Régimen de Obra y Trabajos Públicos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, el Anexo I de la Resolución CPyGE N° 008/2015, establece un sistema de módulos para la asignación de montos de las Obras y Trabajos Públicos, previstos en los artículos 9°, incisos (a, y (b, 10°, 14° y 21° de la Ley 13.064 de Obras Públicas.

Que la citada Resolución indica que la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica deberá dictar mediante el acto administrativo para cada ejercicio anual, dentro del primer trimestre de cada año, el valor del módulo de Obras y Trabajos Públicos.

Que dicho valor se establece tomando como referencia el valor correspondiente a cien (100) bolsas de cemento portland normal, de cincuenta (50) kilogramos cada una, de conformidad con el monto establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que el valor a adoptar como referencia y conforme surge del informe emitido por la Dirección de Ejecución e Inspección de Obras, es el publicado por el INDEC para el mes de enero 2023 en su cuadro 11 código CPC 37440-11, "Bolsa de cemento portland normal de 50 kilogramos", que asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 14/100 (\$1.928,14).

Que acorde con el mecanismo señalado el valor del módulo para las obras y trabajos públicos, para el corriente ejercicio, corresponde con el valor resultante de la multiplicación de cien (100) bolsas de cemento por el valor unitario mencionado en el considerando anterior, resultando una suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y

DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$192.814.-).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 746/2019.

Por ello,

**LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el ejercicio del año 2023, el valor del módulo de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$192.814.-), equivalente al valor de cien (100) bolsas de cemento portland normal de cincuenta (50) Kg cada una, en el marco de las previsiones de la Ley 13.064 y la Resolución CPyGE N° 008/2015.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

DISPOSICIÓN SPyGE N° 05/2023